

Expediente: EG/03/18

“Encargo de la Universitat Jaume I a la Fundació Universitat Jaume I-Empresa para la promoción, fomento y asistencia técnica a la UJI en proyectos del ámbito internacional”

Vista la propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, y,

Resultando que se propone encargar a la Fundació Universitat Jaume I-Empresa acciones para la promoción, fomento y asistencia técnica a la UJI en proyectos del ámbito internacional.

Resultando que, se adjunta a la propuesta memoria técnica y memoria económica.

Resultando que, el Consell de Direcció de la Universitat de 29 de mayo de 2018 ha dictaminado favorablemente el encargo.

Resultando que, existe crédito adecuado y suficiente, según retención de crédito de fecha 5 de junio de 2018.

Resultando que, se han emitido informes jurídico y fiscal.

Considerando que, en la documentación indicada se justifica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable para la aprobación del encargo propuesto. Normativa:

Artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regula los encargos a medios propios personificados, que no tienen la consideración de contrato.

Reglamento Marco Regulator del Régimen Jurídico Común de las Fundaciones de la Universitat Jaume I de Castelló, aprobado en la sesión número 7 del Consell de Govern del día 21 de julio de 2016 (RMRJFUJI en adelante), y, procedimiento para la tramitación de las encomiendas aprobado por Secretaría General en desarrollo del artículo 5.3 del RMRJFUJI.

Vista la propuesta del Gerente, y de conformidad con la misma, por la presente **RESUELVO**:

Aprobar la encomienda de gestión en los términos que se indican a continuación, y el gasto según el siguiente detalle:

Anualidad	Total IVA exento	Importe presupuestario	Centro Ges.	Programa	Subcon	Proyecto	Línea	RC
2018	10.000,00	10.000,00	VID/VI	541-A	2258	09I021/01	16250	11876

Términos de la encomienda:

1. ENTIDAD QUE REALIZA EL ENCARGO COMO MEDIO PROPIO

La entidad que recibirá la encomienda o encargo de gestión a un medio propio es la Fundació Universitat Jaume I-Empresa de la Universitat Jaume I, (en adelante FUE-UJI,) titular del C.I.F. número G12366993, se constituyó mediante escritura pública de fecha 8 de marzo de 1993, habiéndose modificado sus estatutos mediante escritura pública de fecha 21/06/2016 ante el Notario de Castellón D. Ernesto Tarragón Albella con número de su protocolo 1151 para convertirse en medio propio personificado de la UJI. La FUE-UJI tiene personalidad jurídica propia y su ámbito de actuación es el territorio de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de que pueda realizar acciones en todo el territorio español, europeo y mundial.

La FUE-UJI carece de ánimo de lucro y tiene como misión fundamental, cooperar en el cumplimiento de los fines de la Universitat Jaume I de Castelló (en lo sucesivo la UJI).

La FUE-UJI se incluye en el sector público y tiene la consideración de medio propio o técnico de la UJI en las materias que constituyen sus fines, pudiendo desempeñar las actividades que la UJI le encargue en las oportunas encomiendas de gestión dentro del estricto cumplimiento de la ley.

La FUE-UJI se rige por lo dispuesto en la Ley 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, por el Decreto 68/2011 que aprueba el Reglamento de Fundaciones la Comunidad Valenciana, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las restantes normas de derecho público cuya aplicación sea de necesaria y obligada observancia, por sus estatutos y por las normas que resulten aplicables por su naturaleza y fines.

La FUE-UJI cumple los requisitos establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 32 para ser considerada medio propio personificado de la UJI:

- La UJI ostenta sobre la FUE-UJI un control análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios. Y ello por cuanto la UJI ostenta una representación mayoritaria en los órganos de dirección de la FUE-UJI ejerciendo una influencia decisiva sobre objetivos estratégicos y decisiones significativas. Así se refleja en los Estatutos de la FUE-UJI.
- Más del 80 % de las actividades de la FUE-UJI se llevarán a cabo en el ejercicio de los cometidos que le serán confiados por la UJI en virtud de proyecciones de negocio dado que los indicadores de ejercicios anteriores no resultan aplicables dado que la FUE-UJI no se encontraba configurada como medio propio personificado.
- La totalidad de su Dotación Fundacional es de titularidad pública, puesto que las aportaciones procedentes del ámbito privado se integran y pasan a ser titularidad de la FUE-UJI, y en consecuencia dado el carácter Fundación del Sector Público, medio propio de la UJI, se integran en el Sector Público Valenciano.
- La condición de medio propio de la UJI figura reconocida expresamente en sus Estatutos. En ellos se indica, asimismo, que le podrán encargar a la entidad la ejecución de cualquier prestación relacionada con su objeto social mencionado en sus Estatutos.
- La FUE-UJI dispone de medios propios, tanto materiales como personales, para llevar a cabo las prestaciones encomendadas.

2. OBJETO DEL ENCARGO Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Descripción del objeto:

El encargo de gestión tiene como objeto la encomienda, con carácter general, por parte de la UJI a la FUE-UJI, en su condición de medio propio, de tareas de promoción, fomento, asistencia técnica y acompañamiento encaminadas a promover la participación de la UJI en iniciativas europeas e internacionales.

2.2. Necesidades a satisfacer y justificación del encargo:

Mediante el presente encargo se pretende satisfacer la necesidad estratégica de la UJI de aumentar su nivel de participación en proyectos europeos e internacionales a fin de posicionarse como centro de referencia europeo e internacional.

En dichas tareas se considera que la fuerte implantación y profundo conocimiento por parte de la FUE-UJI del entorno socioeconómico conllevará un gran impulso a la ejecución de dichos proyectos e implicará un mejor funcionamiento y agilidad en el desarrollo de los mismos, dada su flexibilidad, experiencia demostrada y especialización en la gestión de las mismas.

Del mismo modo, la FUE-UJI es una institución de referencia en el ámbito empresarial y un actor clave de cooperación universidad-empresa, que dispone de todo el know-how necesario, de una trayectoria contrastada, de un conocimiento del entorno universitario y empresarial, a la vez que cuenta con unos medios técnicos y humanos con gran especialización, que la convierten en el instrumento idóneo para poder realizar una adecuada gestión de todas aquellas actividades necesarias para la promoción de la UJI en el ámbito internacional.

En la memoria técnica (anexo I) se detalla la justificación del encargo, así como las actuaciones que se deben realizar y que configuran el programa indicado.

3. PLAZOS, DURACIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA

3.1. Plazo de ejecución: UN AÑO a partir de la firma del presente encargo de gestión.

3.2. Prórroga: Se establece la posibilidad de prorrogar el encargo por un periodo de 1 año más, si así lo determina la UJI.

3.3 Serán causas de finalización anticipada del encargo de gestión, mediando preaviso a la otra parte con una antelación mínima de un mes, las siguientes:

- Incumplimiento de las cláusulas, obligaciones o actividades de la encomienda.
- Imposibilidad o falta de realización de la actividad encomendada.
- Motivos justificados de interés público.

En cualquiera de estos supuestos se procederá a realizar la oportuna liquidación del encargo.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La UJI pone a disposición de la FUE-UJI las instalaciones del Edificio Consell Social que se precisen a fin de que ésta pueda desarrollar la actividad propia del encargo y cuantas sean necesarias para su correcta gestión y ejecución, utilizándolas con arreglo a las normas internas de funcionamiento.

De igual modo, la FUE-UJI tendrá acceso a las reservas de los espacios en los edificios de la UJI que sean necesarios para el correcto desarrollo de las actividades encomendadas, respetando las prioridades que la UJI establezca.

5. PRESUPUESTO, MEMORIA ECONÓMICA Y PAGOS

5.1. Presupuesto del encargo:

El encargo se financiará por un lado con el presupuesto de la UJI por el importe fijo de 10.000.- €/año y por otro, mediante la aceptación del presupuesto de los servicios de la FUE-UJI para cada proyecto solicitado por parte del grupo de investigación y del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, creando en su caso la retención de crédito correspondiente, en función de las fases y actividades solicitadas

Las tareas encargadas y el presupuesto, se detallan en la memoria técnica (anexo I) y en la memoria económica (anexo II), respectivamente.

La información indicada en dichos anexos, se puede resumir en:

- El coste total de la encomienda, presupuestado para 2018, asciende a **10.000 euros** correspondientes a los tres eventos que se detallan al final de la memoria económica (Anexo II): ERRIN H2020 Project Development Week, European Week of Regions and Cities, EU Sustainable Energy Week.
- En función de las estimaciones realizadas para la ejecución del encargo de gestión, el importe aproximado calculado en base de las acciones objeto del presente encargo, tendrá un valor máximo de **132.500 euros** y se relacionan a continuación:
 - ✓ 3 acciones de posicionamiento a nivel europeo e internacional
 - ✓ 3 acciones de preparación de agendas de trabajo en Bruselas
 - ✓ 1 Organización de jornadas y eventos en Bruselas
 - ✓ 6 Asistencias técnicas en proyectos liderados por la UJI, tanto en su fase previa como en la redacción y presentación de proyectos.
 - ✓ 12 Asistencias técnicas en proyectos de la UJI, con participación como socio, tanto en su fase previa como en la redacción y presentación de proyectos.
 - ✓ Estimación de un 15% de porcentaje de éxito sobre los proyectos presentados
- Cada propuesta aprobada generará a favor de la FUE-UJI una contraprestación económica consistente en el 2% de la financiación asignada a la UJI en el proyecto, dichos fondos se transferirán a la FUE-UJI en el plazo de un mes desde la recepción de los mismos.

Con la modificación del artículo 7.8 de la Ley del IVA quedan no sujetos al IVA los servicios prestados en virtud de encomiendas de gestión por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública que realiza el encargo a medio propio y de los poderes adjudicadores dependientes de la misma.

5.2. Memoria económica:

En la memoria económica (anexo II) se describe detalladamente la valoración económica de las actuaciones a realizar, teniendo en cuenta los costes reales de las prestaciones descritas en la memoria técnica (anexo I)

5.3. Pagos:

Previamente al inicio de cada una de las actividades presupuestadas, se presentará por la FUE-UJI a la UJI el presupuesto económico, procediendo la UJI, previo informe favorable del responsable del encargo, a la transferencia a la FUE-UJI del 50% del coste presupuestado. El coste restante será abonado a la FUE-UJI previa presentación de la factura por los servicios ejecutados de conformidad con los importes reflejados en la Memoria Económica en el plazo de un mes desde la presentación de la misma.

Respecto los fondos que sean concedidos a la UJI como consecuencia de la aprobación de un proyecto desarrollado en el marco del presente encargo, la UJI transferirá a la FUE-UJI el 2% del presupuesto asignado a la UJI en el proyecto.

La UJI podrá asignar la ejecución a la FUE-UJI de algunas actividades enmarcadas en el proyecto, actuando esta última en calidad de Linked Third Party.

Como máximo a la finalización del periodo del encargo, se completará la liquidación de las actividades realizadas.

6- MEMORIA TÉCNICA

En la memoria técnica (anexo I) se detallan las acciones a realizar en cada una de las actividades o áreas de soporte a la gestión, obligaciones y compromisos de las entidades, responsables de la coordinación y control de las actuaciones, etc.

7- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La FUE- UJI, en su condición de medio propio de la UJI tiene la consideración de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal que necesite utilizar en el desarrollo de las actuaciones encargadas.

La comunicación de datos de carácter personal que se puedan transmitir entre la UJI y la FUE-UJI y su tratamiento se regirá por la normativa vigente:

- a) Disposición adicional 25 sobre "Protección de datos de carácter personal" del TRLCSP.
- b) Artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

La FUE- UJI facilitará la tramitación y firma del contrato para el acceso a los datos por cuenta del encargado al que se refieren las normas mencionadas, así como el acceso de la persona que designe la Universidad a la información vinculada a este encargo de gestión. El contrato, que tiene que figurar por escrito, incluso en formato electrónico, tiene que establecer el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, así como el tipo de datos personales y categorías de interesados y las obligaciones y los derechos del responsable.

Para la subcontratación de servicios que comportan tratamientos de datos personales, o del propio tratamiento, se requerirá autorización expresa de la UJI. El encargado tiene que informar al responsable de cualquier cambio previsto en la incorporación o la sustitución otros encargados y dar a la UJI la oportunidad de oponerse a estos cambios

Cada una de las dos entidades se comprometen a respetar la confidencialidad de los datos personales y a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones pertenecientes a la otra entidad a las cuales hayan podido tener acceso en el desarrollo del presente encargo, siempre que estas informaciones no sean de dominio público.

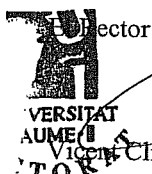
8. RÉGIMEN JURÍDICO

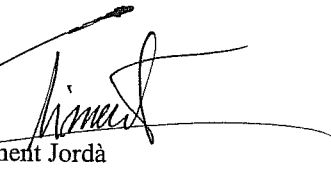
En todo aquello no previsto en el encargo de gestión, éste se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, por el Decreto 68/2011 que aprueba el Reglamento de Fundaciones la Comunidad Valenciana y por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el Ordenamiento jurídico privado, excepto en las materias en que sea aplicable la Normativa presupuestaria contable y de control económico-financiero.

9.- RESPONSABLE DEL ENCARGO

El Vicerrectorado del cual dependen las actuaciones encomendadas es el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universitat Jaume I.

Las persona de la Universidad responsable del encargo, y cuyas atribuciones, entre otras, son coordinar las distintas instancias, adoptar las decisiones, dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del encargo de gestión, velar por el cumplimiento de los objetivos técnicos y presupuestarios y servir de interlocutor entre la Universidad, la FUE-UJI y terceros. es el responsable del vicerrectorado con competencias en investigación, en la actualidad Jesús Lancis.


Director
UNIVERSITAT
JAUME I
VICERECTORAT
D'INVESTIGACIÓ I DOCTORAT
VICENT CLIMENT JORDÀ



Castellón, 5 de junio de 2018

**ANEXO I: MEMORIA TÉCNICA DEL ENCARGO DE GESTIÓN A MEDIO PROPIO
PERSONIFICADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN A LA FUNDACIÓN
UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA PARA LA PROMOCION, FOMENTO Y ASISTENCIA
TÉCNICA A LA UJI EN PROYECTOS DE AMBITO INTERNACIONAL**

1. OBJETO DEL ENCARGO DE GESTIÓN

La actividad objeto del encargo comprende dos áreas de trabajo:

1.1.- Acciones encaminadas a posicionar el potencial investigador de la UJI a nivel europeo e internacional

1. Organización de agendas de trabajo para miembros de un grupo de investigación (máximo 2 días duración) en Bruselas:

- 1.1. Preparación del programa de trabajo y acompañamiento;
- 1.2. visita a entidades e instituciones europeas, incluyendo encuentros de los grupos de investigación de la UJI con funcionarios de la UE.

2. Participación en jornadas, eventos y reuniones con entidades de interés:

- 2.1. Presentación de propuestas de proyectos de la UJI;
- 2.2. acciones de networking para dar visibilidad a los grupos de investigación.

Por parte de la FUE-UJI cada año se propondrá el desarrollo de las acciones enumeradas anteriormente a través de la participación en tres eventos considerados de mayor relevancia para el posicionamiento del potencial investigador de la UJI. Por parte del responsable del encargo designado por la UJI dará su aprobación a la propuesta presentada.

Para el primer año de ejecución del presente encargo se propone la participación en los tres eventos siguientes:

1. ERRIN H2020 Project Development Week;
2. European Week of Regions and Cities;
3. EU Sustainable Energy Week.

Se incorpora información detallada de los eventos en la Memoria Económica.

3. Organización de jornadas y eventos en Bruselas:

- 3.1. Tramitación del espacio ante la institución correspondiente;
- 3.2. organización y convocatoria del evento;
- 3.3. búsqueda de ponentes;
- 3.4. acciones de comunicación: Elaboración de notas de prensa y apoyo al área de comunicación, difusión en redes sociales, contenido web, etc;
- 3.5. retransmisión en directo vía streaming.

No incluye ni el servicio de catering ni la traducción simultánea (en caso de requerirse).

1.2.- Asistencia técnica en proyectos europeos

1. Liderados por la UJI

1. FASE PREVIA

- Identificación de la convocatoria y participación en las reuniones nacionales y transnacionales necesarias para la formulación de la propuesta;
- búsqueda de los socios europeos e internacionales más idóneos y formación del consorcio;
- recopilación de la documentación administrativa requerida a los socios y cumplimentación de los documentos administrativos solicitados en la propuesta.

2. REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Redacción del proyecto;
- redacción de memoria técnica;
- elaboración del presupuesto atendiendo a las actividades y a las indicaciones específicas de la convocatoria y de la UJI.
- presentación de la propuesta (online).

3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La UJI podrá encargar la ejecución a la FUE-UJI de alguna de las actividades enmarcadas en el proyecto, tales como:

- Organización y coordinación de eventos y participación en reuniones de trabajo nacionales y europeas;
- acciones de difusión, comunicación y diseminación del proyecto;
- Otras tareas de seguimiento y monitorización para la correcta implementación del proyecto.

En este caso la FUE-UJI tendrá la consideración de **Linked Third Party** respecto de la UJI a los efectos de lo dispuesto en el H2020 AGA – Annotated Model Grand Agreement.

2. Proyectos en los que la UJI participe como socio

1. FASE PREVIA

- Búsqueda de los consorcios europeos que más se adapten a las líneas de trabajo del grupo de investigación;
- acciones de promoción y networking a nivel europeo e internacional con el fin de incluir a la UJI en los consorcios europeos;
- actualización y adaptación de la “expresión de interés” del grupo de investigación y difusión online y offline de la misma.

2. REDACCIÓN DE LA PROPUESTA

Redacción de la parte que le corresponde a la UJI en su propuesta como socio.

3. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La UJI podrá encargar la ejecución a la FUE-UJI de alguna de las actividades enmarcadas en el proyecto, tales como:

- Organización y coordinación de eventos y participación en reuniones de trabajo nacionales y europeas;
- acciones de difusión, comunicación y diseminación del proyecto;
- Otras tareas de seguimiento y monitorización para la correcta implementación del proyecto.

En este caso la FUE-UJI tendrá la consideración de **Linked Third Party** respecto de la UJI a los efectos de lo dispuesto en el H2020 AGA – Annotated Model Grand Agreement.

2. DESTINATARIO DEL ENCARGO DE GESTIÓN

El destinatario del encargo de gestión a medio propio personificado es la Fundación Universitat Jaume I-Empresa (en lo sucesivo la FUE-UJI).

La FUE-UJI tiene la consideración de fundación del sector público de la UJI, de acuerdo con los artículos 33 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de fundaciones de la Comunidad Valenciana, y 128 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

Además la FUE-UJI tiene carácter de medio propio de la UJI razón por la cual, cumple los requisitos del artículo 5 del Reglamento Marco Regulador del Régimen Jurídico Común de las Fundaciones de la UJI aprobado por el Consejo de Gobierno el día 21 de julio de 2016 para poder recibir un encargo de gestión.

3. DEBERES Y DERECHOS

La gestión de las actividades incluidas en la presente memoria deberá llevarse a cabo con carácter general, de acuerdo con el presente encargo o a la norma que en cualquier momento pueda sustituir o modificar los acuerdos en vigor.

Con carácter particular se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones que por parte de la UJI se den para su ejecución a través del responsable del encargo de gestión.

La FUE-UJI podrá utilizar las marcas propiedad de la UJI en los diferentes soportes y medios de difusión con tal de cumplir con la finalidad de este encargo de gestión. La utilización que se haga de estas marcas se realizará de acuerdo con lo que establezca la UJI en materia de imagen institucional.

La FUE-UJI deberá asumir la responsabilidad frente a terceros por los perjuicios y/o indemnizaciones que se pudieran causar en el ejercicio de las actividades objeto del encargo de gestión.

4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Para la realización de las tareas objeto de este encargo se estima necesaria la dedicación de un equipo que cuente con los medios personales necesarios y especializados a los que se hace referencia en la memoria económica de este encargo.

La Fundación Universitat Jaume I-Empresa asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del encargo de gestión el poder de dirección inherente a todo empresario.

La FUE-UJI deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la FUE-UJI frente a la UJI, canalizando la comunicación entre la fundación y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al encargo de gestión, de un lado, y la entidad encomendante de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del encargo de gestión, e impartir a dichos trabajadores las instrucciones de trabajo que sean necesarios en relación con la prestación del servicio encomendado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

El Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Universitat Jaume I,
Jesús Lancis Sáez

Castellón de la Plana, 30 de mayo de 2018

ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA ENCARGO DE GESTIÓN A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN A LA FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I-EMPRESA PARA LA PROMOCION, FOMENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA UJI EN PROYECTOS DE AMBITO INTERNACIONAL

2.OBJETO DEL ENCARGO DE GESTIÓN

Esta memoria económica tiene como objetivo establecer la valoración de los recursos disponibles y de los medios de financiación necesarios para que la FUE-UJI desarrolle las actividades que la UJI le encarga como medio propio de la misma.

ÁREAS DE TRABAJO ENCARGADAS

a. Acciones encaminadas a posicionar el potencial investigador de la UJI a nivel europeo e internacional

1. Organización de agendas de trabajo para miembros de un grupo de investigación (máximo 2 días duración) en Bruselas

COSTE: Estos servicios tendrán un coste total de 2.500 euros por agenda.

2. Participación en jornadas, eventos y reuniones con entidades de interés

Por parte de la FUE-UJI cada año se propondrá el desarrollo de las acciones enumeradas anteriormente a través de la participación en tres eventos considerados de mayor relevancia para el posicionamiento del potencial investigador de la UJI. Por parte del responsable del encargo designado por la UJI dará su aprobación a la propuesta presentada.

Para el primer año de ejecución del presente encargo de gestión se propone la participación en los tres eventos siguientes:

4. ERRIN H2020 Project Development Week;
5. European Week of Regions and Cities;
6. EU Sustainable Energy Week.

Se incorpora información detallada de los eventos en las páginas 8, 9 y 10 de este Anexo.

COSTE: La participación en los tres eventos tendrá un coste total de 10.000 euros.

3. Organización de jornadas y eventos en Bruselas

- Tramitación del espacio ante la institución correspondiente;
- organización y convocatoria del evento;
- búsqueda de ponentes;
- acciones de comunicación: Elaboración de notas de prensa y apoyo al área de comunicación, difusión en redes sociales, contenido web, etc;
- retransmisión en directo vía *streaming*.

No incluye ni el servicio de catering ni la traducción simultánea (en caso de requerirse).

La UJI podrá contratar este tipo de acción de modo opcional siendo su coste por evento de 6.000 euros.

b. Asistencia técnica en proyectos europeos

1. Liderados por la UJI

1. FASE PREVIA

- Identificación de la convocatoria y participación en las reuniones nacionales y transnacionales necesarias para la formulación de la propuesta;
- búsqueda de los socios europeos e internacionales más idóneos y formación del consorcio;
- recopilación de la documentación administrativa requerida a los socios y cumplimentación de los documentos administrativos solicitados en la propuesta.

COSTE: La ejecución de las tareas incluidas en esta fase tendrá un coste de 2.000 euros por cada propuesta encargada.

2. REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Redacción del proyecto;
- redacción de memoria técnica;
- elaboración del presupuesto atendiendo a las actividades y a las indicaciones específicas;
- presentación de la propuesta (online).

COSTE: La ejecución de las tareas incluidas en esta fase tendrá un coste de 4.000 euros por cada propuesta encargada.

3. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta aprobada generará a favor de la FUE-UJI una contraprestación económica consistente en el 2% de la financiación asignada a la UJI en el proyecto, debiendo transferirse los fondos a la FUE-UJI en el plazo de un mes desde la recepción de los mismos.

4. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La UJI podrá encargar la ejecución a la FUE-UJI de algunas actividades enmarcadas en el proyecto, en calidad de **Linked Third Party** tales como:

- Organización y coordinación de eventos y participación en reuniones de trabajo nacionales y europeas;
- acciones de difusión, comunicación y diseminación del proyecto;
- Otras tareas de seguimiento y monitorización para la correcta implementación del proyecto.

COSTE: El coste de la ejecución de las tareas incluidas en esta fase, procederá directamente del órgano concedente y se determinará en función del presupuesto asignado a la UJI en cada proyecto.

2. Proyectos en los que la UJI participe como socio

1. FASE PREVIA

- Búsqueda de los consorcios europeos que más se adapten a las líneas de trabajo del grupo de investigación;
- acciones de promoción y networking a nivel europeo e internacional con el fin de incluir a la UJI en los consorcios europeos;
- actualización y adaptación de la “expresión de interés” del grupo de investigación y difusión online y offline de la misma.

COSTE: La ejecución de las tareas incluidas en esta fase tendrá un coste de 2.000 euros por cada propuesta encargada.

2. REDACCIÓN DE LA PROPUESTA

Redacción de la parte que le corresponde a la UJI en su propuesta como socio.

COSTE: La ejecución de las tareas incluidas en esta fase tendrá un coste de 2.000 euros por cada propuesta encargada.

3. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta aprobada generará a favor de la FUE-UJI una contraprestación económica consistente en el 2% de la financiación asignada a la UJI en el proyecto.

4. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La UJI podrá encargar la ejecución a la FUE-UJI de algunas actividades enmarcadas en el proyecto, en calidad de **Linked Third Party** tales como:

- Organización y coordinación de eventos y participación en reuniones de trabajo nacionales y europeas;
- acciones de difusión, comunicación y diseminación del proyecto;
- Otras tareas de seguimiento y monitorización para la correcta implementación del proyecto.

COSTE: El coste de la ejecución de las tareas incluidas en esta fase, procederá directamente del órgano concedente y se determinará en función del presupuesto asignado a la UJI en cada proyecto.

3. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL ENCARGO

La FUE-UJI cuenta con plantilla de personal cualificada y suficiente para el desarrollo de las tareas objeto del encargo de gestión.

A continuación se detalla la valoración económica de las acciones que se encuentran dentro del ámbito objetivo del presente encargo, en atención a los costes reales.

ACTIVIDADES	COSTE UNITARIO
<u>Acciones de posicionamiento a nivel europeo e internacional:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • ERRIN H2020 Project Development Week; • European Week of Regions and Cities; • EU Sustainable Energy Week. 	10.000€
Preparación de agendas de trabajo en Bruselas(*)	2.500€
Organización de jornadas y eventos en Bruselas(*)	6.000€
<u>Asistencia técnica en proyectos europeos liderados por la UJI:</u>	
1. FASE PREVIA <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la convocatoria y participación en las reuniones nacionales y transnacionales necesarias para la formulación de la propuesta; • búsqueda de los socios europeos e internacionales más idóneos y formación del consorcio; • Recopilación de la documentación administrativa requerida a los socios y cumplimiento de los documentos administrativos solicitados en la propuesta. 	2.000€
2. REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Redacción del proyecto. • Redacción de Memoria técnica. • Elaboración del presupuesto atendiendo a las actividades y a las indicaciones específicas. • Presentación de la propuesta (online). 	4.000€
3. APROBACIÓN	2%

<p>4.EJECUCIÓN DEL PROYECTO (*)</p> <p>La UJI podrá encargar la ejecución a la FUE-UJI de algunas actividades enmarcadas en el proyecto, en calidad de Linked Third Party tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización y coordinación de eventos y participación en reuniones de trabajo nacionales y europeas; • acciones de difusión, comunicación y diseminación del proyecto; • Otras tareas de seguimiento y monitorización para la correcta implementación del proyecto. 	<p>A determinar en cada proyecto</p>
<p><u>Asistencia técnica en proyectos europeos de investigación en los que la UJI participe como socio:</u></p>	
<p>1. FASE PREVIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda de los consorcios europeos que más se adapten a las líneas de trabajo del grupo de investigación; • acciones de promoción y networking a nivel europeo e internacional con el fin de incluir a la UJI en los consorcios europeos; • actualización y adaptación de la “expresión de interés” del grupo de investigación y difusión online y offline de la misma. 	<p>2.000€</p>
<p>2. REDACCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • redacción de la parte que le corresponde a la UJI en su propuesta como socio. 	<p>2.000€</p>
<p>3. APROBACIÓN</p>	<p>2%</p>
<p>4.EJECUCIÓN DEL PROYECTO (*)</p> <p>La UJI podrá encargar la ejecución a la FUE-UJI de algunas actividades enmarcadas en el proyecto, en calidad de Linked Third Party tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización y coordinación de eventos y participación en reuniones de trabajo nacionales y europeas; • acciones de difusión, comunicación y diseminación del proyecto; • Otras tareas de seguimiento y monitorización para la correcta implementación del proyecto. 	<p>A determinar en cada proyecto</p>

(*) Las actividades marcadas con asterisco son opcionales.

Estas tarifas podrán ser ajustadas en función de las características de la acción, siempre previa aprobación del correspondiente presupuesto por el órgano competente de la UJI y con la finalidad de que el encargo resulte competitivo.

En función de las estimaciones realizadas para la ejecución del encargo de gestión, el importe aproximado calculado en base de las acciones objeto del presente encargo, ascenderá a 132.500 euros y se relacionan a continuación:

- 3 acciones de posicionamiento a nivel europeo e internacional
- 3 acciones de preparación de agendas de trabajo en Bruselas
- 1 Organización de jornadas y eventos en Bruselas
- 6 Asistencias técnicas en proyectos liderados por la UJI, tanto en su fase previa como en la redacción y presentación de proyectos.
- 12 Asistencias técnicas en proyectos de la UJI, con participación como socio, tanto en su fase previa como en la redacción y presentación de proyectos.
- Estimación de un 15% de porcentaje de éxito sobre los



1. ERRIN H2020 Project Development Week

Lugar y Fechas: Bruselas, Noviembre 2018 **Duración:** 4 días

¿Qué es ERRIN?

European Regions Research and Innovation Network (ERRIN) es una de las mayores redes europeas, con sede en Bruselas, de la que forman parte 120 regiones, con el objetivo de promover la investigación y la innovación a través de la colaboración interregional, el partenariado público-privado y el intercambio de conocimiento. La red ERRIN interviene y participa en el desarrollo de las políticas de I+D+i de la Unión Europea y organiza en Bruselas eventos periódicos para cada grupo de trabajo.

¿Qué es ERRIN H2020 Project Development Week y qué actividades realiza?

Anualmente la red ERRIN organiza en Bruselas la H2020 Project Development Week. El evento incluye jornadas informativas, workshops, presentaciones, actividades de networking, etc. Durante una semana, alrededor de 200 participantes a nivel internacional, tienen la posibilidad de asistir a la presentación de 50 propuestas de proyectos H2020, previamente seleccionadas, en el ámbito de la Bioeconomía, Crecimiento azul, Energía, Salud, TIC, Ciudades inteligentes, Transporte y Agua. Las propuestas se presentan en formato workshop, pudiendo los asistentes participar en aquellas que consideren de su interés con el fin de conocer los nuevos trabajos y “expresar su interés” en sumarse al proyecto. Paralelamente, se organizan sesiones informativas impartidas por los Project Officers de la Comisión, donde se presentan los programas de trabajo del programa H2020, además de acciones networking entre otras actividades.

¿Cuáles son los beneficios de participar?

- Dar a conocer el trabajo llevado a cabo por los distintos grupos de investigación de la UJI;
- En caso de coordinar una propuesta, mayores posibilidades de construir un consorcio sólido y equilibrado;
- Ampliar la red de contactos y conocer nuevas propuestas, las cuales si son de interés para la UJI, se

- podrá optar a participar en el consorcio;
- obtener información detallada de los programas de trabajo 2019-2020 del Programa H2020;
- recibir el asesoramiento de expertos evaluadores de la C
aumentar las posibilidades de éxito.



Website ERRINH2020PDW (2017): <http://errinh2020pdw.eu/>

2. European Week of Regions and Cities

Lugar y Fechas: Bruselas, 8 -11 octubre 2018 **Duración:** 4 días

¿Qué es EWRC?

La Semana Europea de las Regiones y Ciudades es un acontecimiento anual de cuatro días de duración en el que las ciudades y las regiones presentan sus estrategias llevadas a cabo con el objeto de crear crecimiento y empleo, muestran como están aplicando las políticas de cohesión de la Unión Europea, tanto a nivel local como regional.

Este evento acoge a unos 6.000 participantes (responsables en la toma de decisiones y expertos regionales, nacionales y europeos).

¿Qué actividades se realizan?

El evento se ha convertido en una plataforma europea para el intercambio de buenas prácticas en el ámbito del desarrollo económico y la inclusión social, la cooperación transfronteriza, el partenariado público-privado, la innovación y el desarrollo local, entre otros temas.

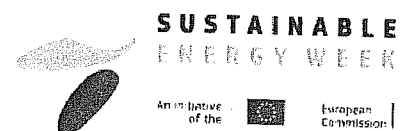
Se realizan más de 100 talleres, jornadas y exposiciones donde se debaten los retos comunes de las regiones y ciudades europeas, las posibles soluciones y se promueve la creación de redes interregionales. Además de los talleres en Bruselas, se organizan aproximadamente 250 eventos locales de septiembre a noviembre en toda Europa.

¿Cuáles son los beneficios de participar?

- Establecer colaboraciones entre expertos y profesionales de las regiones, empresas, organizaciones de la sociedad civil, universidades y centros de investigación.
- desarrollar capacidades e intercambio de experiencias y buenas prácticas con otros agentes;
- contribuir al debate sobre la futura política de cohesión de la UE en un contexto más amplio,
- fomento de la colaboración entre las administraciones públicas locales y regionales y las universidades y sus grupos de investigación,

Website EWRC 2017: http://ec.europa.eu/regional_policy/regions-and-cities/2017/theme.cfm

Website EWRC 2018: http://ec.europa.eu/regional_policy/reg-cities/#!/home



3. EU Sustainable Energy Week

Lugar y Fechas: Bruselas, 4 - 8 junio 2018 **Duración:** 4 días

¿Qué es EUSEW?

La Semana de la Energía Sostenible de la UE empezó en 2006 como una iniciativa de la Comisión Europea, organizada por la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresa (EASME) en estrecha colaboración con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea (DG ENERGÍA). Consiste en la realización de una serie de actividades en toda Europa para promover una energía segura, limpia y eficiente, y conectar a los responsables políticos, las partes interesadas y los ciudadanos con objeto de alcanzar los objetivos climáticos y energéticos de la Estrategia Europa 2020.

¿Qué actividades se realizan?

En esta semana se desarrollan distintos eventos, entre ellos los Energy Days, los cuales promueven la transición hacia una energía limpia, y son organizados en distintas ciudades europeas por organizaciones públicas y privadas. Sus actividades pueden consistir desde en un taller, una competición o una visita a una central eléctrica. Sin embargo, el evento principal es *The Conference Policy* en Bruselas, donde se exploran las últimas reflexiones sobre políticas energéticas sostenibles, lideradas por representantes de la Comisión Europea, organizaciones industriales, autoridades locales y ONG. Decenas de actividades en el Networking Village complementan a *The Conference Policy*, concretamente The Energy Fair, The Energy Talks y The Energy Lab. Finalmente, los proyectos más destacados son reconocidos en The Award Ceremony.

¿Cuáles son los beneficios de participar?

- Intercambio de buenas prácticas con expertos del sector de la energía sobre la evolución de las nuevas políticas de la UE;
- dar a conocer proyectos innovadores relacionados con la energía limpia, segura y sostenible y construir alianzas para la colaboraciones futuras;
- dar visibilidad al trabajo y a los proyectos que están desarrollando de los grupos de investigación;
- en caso de participar en los *Energy Awards*, se conseguiría un prestigioso sello de la Comisión, y aumentaría su visibilidad tanto entre los asistentes a la Conferencia, la prensa y el público internacional.

Website EUSEW 2017: <https://ec.europa.eu/energy/en/events/eu-sustainable-energy-week-2017>

Website EUSEW 2018: <https://www.eusew.eu/>